

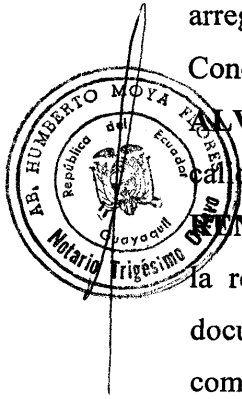
No. 002/2006 ESCRITURA DE
REACTIVACIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
RENTICORP S.A. EN
LIQUIDACIÓN.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de mayo del año dos mil seis, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor **ALVARO GONZALEZ RODRIGUEZ**, quien lo hace en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **RENTICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompañan como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de una compañía anónima con



arreglo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

Concurren al otorgamiento de esta escritura pública el Señor

ALVARO GONZALEZ RODRIGUEZ, quien lo hace en su

calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía

DENTICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, lo cual se justifica con

la respectiva nota de nombramiento que se acompañan como

documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.- 2.1.-** La

compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por

la Notaria Vigésima Primera del cantón Guayaquil Abogado

Marcos Díaz Casquete, el tres de diciembre de mil novecientos

noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil

el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa, con un

capital suscrito de dos millones de sucres. **2.2.-** La compañía

aumentó su capital, en la suma de ocho millones de sucres,

mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del

cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, el seis de

febrero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrito en el

Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de mayo de

mil novecientos noventa y cinco. **CLAUSULA TERCERA.-** La

Junta General de Accionistas de la compañía, reunida el dos de

mayo de dos mil seis, decidió: reactivar la compañía que se

encuentra en proceso de disolución; aumentar el capital suscrito

de la compañía en la suma de cuatrocientos dólares de los

Estados Unidos de América mediante la emisión y

suscripción de diez mil nuevas acciones ordinarias y

nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados

Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito

sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de

COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA RENTICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL
DE MAYO DEL 2006.



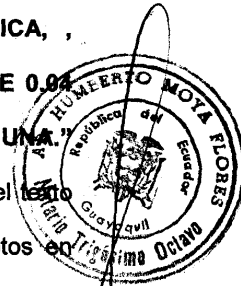
En la ciudad de Guayaquil, el dos de mayo de dos mil seis, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Urdesa en la Av. Víctor Emilio Estrada No. 601 y Av. Las Monjas edificio "ATAHUALPA" 2do piso, se reúnen los accionistas de la compañía "RENTICORP S.A." a saber: **CARLOS ANDRES SANTOS KUNZE** propietario de 3000 acciones; **ROBERTO JAVIER SANTOS KUNZE**, propietario de 3000 acciones; y, **SEBASTIAN BENITO SANTOS KUNZE** propietario de 4000 acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el señor Alvaro González Rodríguez, actuando como Secretario Ad - Hoc el señor Sebastián Benito Santos Kunze, quien conforma la lista de asistentes con indicación del número de acciones que representan, constatando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía por que se reúnen de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Tratar y resolver sobre la pérdida de los libros sociales y contables de la compañía. 2.- Reactivación de la compañía en proceso de liquidación. 3.- Aumento de capital, suscripción y pago del mismo. 4.- Reforma de estatuto. El Presidente declara instalada la sesión y dispone se proceda a tratar los puntos del orden del día. Toma la palabra el Señor Presidente, quien expresa que lamentablemente se extraviaron parte de los libros sociales y contables de la compañía, por lo que es necesario acordar lo más conveniente para la compañía. La Junta General Extraordinaria de Accionistas procede a deliberar resolviéndose en forma unánime, reconocer la pérdida de una parte de los libros sociales, así para que proceda a la reposición inmediata de los mismos, al igual que los libros contables de la compañía, por lo que se autoriza al



representante legal de la compañía para que proceda en tal sentido, a fin de proceder a reactivar la compañía. Continuando con el orden del día, expresa el Presidente que la compañía fue declarada disuelta mediante Resolución No. 99-2-1-1-0001225 del 01 de Abril de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de Enero del 2002, por consiguiente, previo a la reactivación de la compañía manifiesta que se ha normalizado la situación financiera y contable de la misma, esto es, cumplir con la presentación de los estados financieros de todos los años que se encontraban pendientes, a efectos de poder reactivar la compañía. Luego de escuchar esta moción, la Junta General de Accionistas resuelve unánimemente reactivar la compañía, una vez que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley de Compañías. Acto seguido, continuando con el orden del día, luego de algunas deliberaciones, deciden los accionistas de manera unánime aumentar el capital suscrito de la compañía de conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador, en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. En tal estado, por igual unanimidad deciden que las acciones sean suscritas por parte de los señores **CARLOS ANDRES SANTOS KUNZE, ROBERTO JAVIER SANTOS KUNZE**, y, **SEBASTIAN BENITO SANTOS KUNZE** de nacionalidad ecuatoriana, en efecto suscriben de la siguiente forma: Carlos Santos Kunze suscribe 3000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Roberto Santos Kunze suscribe 3000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y; Sebastián Santos Kunze suscribe 4000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y las pagan en un cien por ciento del valor de cada una de ellas, en numerario. Seguidamente. Los accionistas deciden por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía de la siguiente

forma: **"CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ,** **DIVIDIDO EN VEINTE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE 0.04** **CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA."**

.Sometida a consideración la moción y luego de las deliberaciones del caso, el texto de la cláusula sexta, es aprobado por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco. La junta general de accionistas aprueba en forma unánime autorizar al Presidente para que celebre la escritura pública pertinente. No habiendo otro asunto que tratar la junta general de accionistas concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido que fue se reinstaló la sesión con los mismos asistentes quienes firman el acta en señal de aceptación. F) ALVARO GONZALEZ RODRIGUEZ, Presidente de la Junta; F) SEBASTIAN BENITO SANTOS KUNZE, ACCIONISTA - SECRETARIO AD - HOC de la Junta; F) ROBERTO JAVIER SANTOS KUNZE, ACCIONISTA ; F) CARLOS ANDRES SANTOS KUNZE, ACCIONISTA.



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA. EN GUAYAQUIL A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2006. .

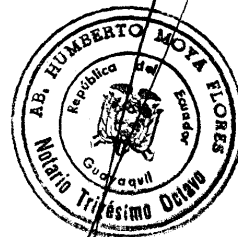
Sebastian

SEBASTIAN BENITO SANTOS KUNZE

Secretario ad hoc de la junta

Guayaquil, Febrero 23 de 1995

Doctor
ALVARO H. GONZALEZ RODRIGUEZ
Presente

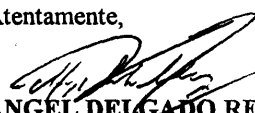


De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **RENTICORP S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE**, por un período de cinco años con las atribuciones y deberes constantes en la Ley y en el Estatuto de la Compañía, la misma que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 3 de Diciembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 26 del mismo mes y año. Usted tendrá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

En este cargo usted reemplazará al señor **JULIO A. VERA RAMÍREZ**.

Atentamente,


ANGEL DELGADO RENGIFO
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **RENTICORP S. A.**, en Guayaquil a los 23 días del mes de Febrero de 1995.


DR. ALVARO GONZALEZ RODRIGUEZ

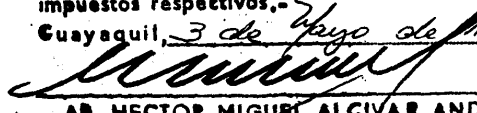


En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Folio(s) 26.275 Registro Mercantil No 7896 Repertorio No. 76.658

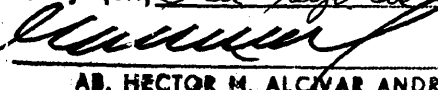
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Mayo de 1995


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

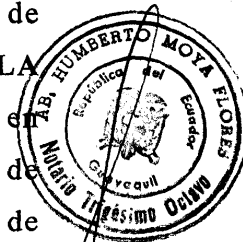
Se tomó nota de este Nombramiento a foja 186 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, 3 de Mayo de 1995


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

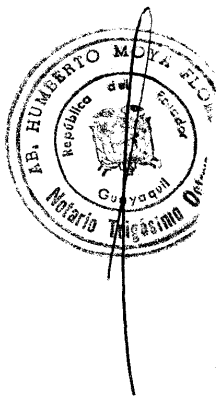


América y reformar el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. **CLAUSULA**

CUARTA.- Supuestos tales antecedentes y cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la citada compañía efectuada el dos de mayo de dos mil seis, el representante legal de la compañía Señor **ALVARO GONZALEZ RODRIGUEZ** en su calidad de Presidente de la compañía **RENTICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, declara:

Reactivada la compañía en proceso de disolución, aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformado el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. **CLAUSULA QUINTA:-**

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO. El compareciente Señor **ALVARO GONZALEZ RODRIGUEZ** en su calidad Presidente y Representante legal de la compañía **RENTICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, declara bajo juramento que el capital suscrito se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado en la forma que consta en la Junta



General de Accionistas, que se agrega a la presente como documento habilitante y que la compañía que representa no mantiene, contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de las instituciones previstas en el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. Dígnese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Abogado Humberto Moya González.- Registro Número.- Seis mil doscientos noventa y cinco.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ALVARO GONZALEZ RODRIGUEZ

Ced. U. No. 1703307890

Cert. Vot. 190-0016

RENTICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN

RUC. 0991100660001

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 12 DE MAYO DEL 2006

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **06-G-IJ-0003581** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL SR. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **30 DE MAYO DE 2.006**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RENTICORP S.A. EN LIQUIDACION, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE MAYO DE 2.006**.

GUAYAQUIL, MAYO 31 DEL 2.006

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 26.358
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:29



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha seis de Junio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0003581, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 30 de Mayo del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **RENTICORP S.A."EN LIQUIDACION"**, **Aumento del Capital; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 58.251 a 58.261, Registro Mercantil número 10.866.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 26358
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. **06-G-IJ-0003581**, dictada por Director Jurídico de
3 Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el
4 30 de Mayo del 2006, se tomó nota de la Reactivación, Aumento de Capital
5 y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la
6 matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
7 **ANONIMA DENOMINADA RENTICORP S.A.**, otorgada ante mí, el 3 de
8 Diciembre de 1990.- Guayaquil, dieciséis de Junio del dos mil seis.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil